



Número de oficio SECADMON/ CECPCI/ 001/ 2019

Guadalajara, Jalisco; a 12 de septiembre de 2019



Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado y Titular de la Unidad Especializada en Ética,
Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración
Pública del Estado
Presente

Secretaría
de Administración

Asunto: Se informa y se remite Acta de Instalación

Sirva este conducto para enviarle un cordial saludo y a la vez, informarle que en cumplimiento por lo dispuesto en el numeral 22 párrafo segundo del "Acuerdo de creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado", asimismo en cumplimiento a lo ordenado en el Punto Quinto del acuerdo inserto en el Acta de Instalación del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración, de fecha 12 de septiembre de 2019.

Lo anterior con la finalidad de informar y documentar la instalación del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés correspondiente a esta Secretaría, en tiempo y forma; por lo que me permito remitir anexos al presente, un tanto en original del Acta de Instalación del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración, así como un tanto en original de los "Lineamientos de Integración y funcionamiento del Comité de Ética Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración" los cuales fueron establecidos y aprobados en la sesión del comité de instalación y que forman parte del acta citada como ANEXO "A".

Lo anterior se informa para que surta los efectos legales que conforme a la materia corresponda.

Atentamente,
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez
Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética, Conducta y Prevención de
Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración



SE REGISTRO DOCUMENTACION ANEXA
A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

13 SET 2019

CARPETAS ()
CAJAS ()
OTROS ()
HORA: 14:21 DE Septiembre

Au. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México





Acta de Instalación del Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración.



Secretaría
de Administración

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 horas del día 12 de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas del Despacho del Secretario de Administración, previa notificación, ubicado en el mezanine de la finca marcada con el número 1221 de la calle Fray Antonio Alcalde, de la colonia Miraflores, C.P. 44270, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, el maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Presidente del comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración, de conformidad con el artículo 26 del acuerdo DIGELAG ACU 06/2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, la Licenciada Karla Nallely Jáuregui Rodríguez con el carácter de Secretaria Ejecutiva del citado comité, designada así por el presidente de este Comité mediante el oficio SECADMON/DS/0318/2019 con fundamento legal en el artículo 31 del mencionado acuerdo, los licenciados Diego Antonio Castellanos Rodríguez, Benjamín Serrano Saucedo, Álvaro Ladrón de Guevara Macías, Blanca Estela Valencia Casillas, Fernando Esteban Reynoso Aranda, Oliver Alejandro Diez Marina Rodríguez, designados como Vocales por el Presidente del Comité de conformidad con el artículo 30 del acuerdo antes descrito; y el C. Josué Navarro Romero, titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como personal de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado, dependiente de la Contraloría del Estado de Jalisco, con el fin de integrar formalmente el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de la Secretaría de Administración de conformidad con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Orden del Día.
2. Lista de Asistencia, en su caso, declaración de quórum y en su caso, declaración de Instalación del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración.
3. Toma de protesta por parte del Presidente a los vocales integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración.

Au. Fray Antonio Alcalde #1221
Col. Miraflores C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México



Secretaría de Administración

4. Lectura, votación y en su caso, Aprobación de los lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética.
5. Instrucción a la Secretaria Ejecutiva para el envío del Acta de Integración a la Unidad Especializada.
6. Asuntos varios.
7. Clausura de la Sesión.

Desarrollo del Orden del Día

PUNTO PRIMERO. - Toma la palabra el Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, el Maestro Esteban Petersen Cortés, quien en su carácter de Presidente del Comité, da lectura al Orden del Día de la presente Acta de Instalación.

PUNTO SEGUNDO. - En desahogo de este punto, la Secretaria Ejecutiva, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 15 del acuerdo DIGELAG ACU 06/2017, toda vez que se encuentran presentes el Presidente, un vocal por cada una de las áreas sustantivas de la Secretaría de Administración, mismos que fueron designados, previamente, como propietarios por el presidente de este comité y como invitado el Titular del Órgano Interno de Control, elabora la lista de Asistencia quedando de la siguiente forma:

Integrantes	Calidad
Mtro. Esteban Petersen Cortés, Titular de la Secretaría de Administración.	Presidente del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.
Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, Enlace Administrativo G, (Despacho del Secretario).	Secretaria Ejecutiva
Lic. Oliver Alejandro Diez Marina Rodríguez, Director General de Liquidación de Entidades Paraestatales	Vocal.
Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, Director General de Operaciones.	Vocal.
Lic. Diego Antonio Castellanos Rodríguez, Jefe del Comité de Adquisiciones. (Dirección General de Abastecimientos).	Vocal.
Lic. Fernando Esteban Reynoso Aranda, Auxiliar Administrativo "F". (Dirección General Jurídica).	Vocal.

Au. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

00



Secretaría de Administración

Lic. Blanca Estela Valencia Casillas, Enlace de Telecomunicaciones, (Dirección General de Tecnologías de la Información).	Vocal.
Lic. Benjamín Serrano saucedá, Coordinador de Apoyo, (Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal).	Vocal.
Lic. Josué Navarro Romero, Titular del Órgano Interno de Control (Secretaría de Administración).	Invitado Permanente

En el uso de sus facultades, una vez que ha corroborado la asistencia de los miembros del Comité e Invitado, la Licenciada Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, declara que se cuenta con quórum legal, por tanto, se tienen por válidos los actos que de la presente acta se desprenden. En consecuencia de lo anterior, se

Declara:

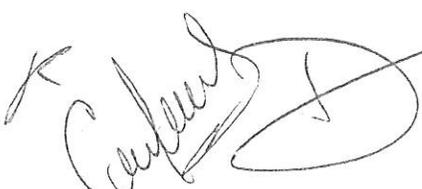
legalmente instalado el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, con los miembros referidos en el presente punto.

PUNTO TERCERO. - En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Lic. Héctor Antuna Sánchez, Titular de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado, quien se encuentra presente y con fundamento en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, solicita a los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración, ponerse de pie para tomar la protesta de Ley, en los siguientes términos:

“¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente las funciones de Presidente y de Vocales del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, que se les ha conferido de manera honorífica y cumplir y vigilar el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado; las leyes que de ellas emanan; y el Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco; mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado de Jalisco?”

A lo que el **Presidente y Vocales del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés** manifestaron: “Si protesto”.

Una vez que se tomó protesta de los integrantes, el representante de la **Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés**




Av. Profr. Antonio Alcalde #1222,
 Col. Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco México





Secretaría de Administración

comentó: "Si no lo hicieren, que la Nación y el Estado de Jalisco se los demande".

PUNTO CUARTO. En uso de la palabra, el Presidente del Comité da a conocer a sus integrantes el proyecto de los "Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración", sometiéndolo a votación.

Una vez analizado el proyecto, los miembros emiten su voto al respecto y después del cómputo elaborado por la Secretaria Ejecutiva, de forma unánime se

ACUERDA:

La aprobación de los "Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración", mismo que se anexa a la presente acta como Anexo "A".

PUNTO QUINTO. - En desahogo de este punto, el Presidente del Comité instruye a la Secretaria Ejecutiva a integrar tres tantos de la presente Acta en original, debidamente firmados al margen y al calce y ordena se remita un tanto original a la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado, adscrita a la Contraloría del Estado, para su respectiva validación.

PUNTO SEXTO. - La Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, pregunta a los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, si tienen algún punto adicional a tratar en la presente Sesión, a lo que los presentes manifiestan que no existen otros asuntos por tratar.

PUNTO SÉPTIMO. -Por último, la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, expone que al no haber más asuntos que tratar en la presente Sesión, se da por concluida siendo las 10:00 horas, del día de su inicio

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Presidente

Mtro. Esteban Petersen Cortés
Secretario de Administración del Estado de Jalisco

Au. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México





Secretaría de Administración

Vocal

Oliver Diez
L.C.P Oliver Alejandro Diez Marina Rodríguez
Director General de Liquidación de Entidades Paraestatales.

Vocal

Alvaro Ladrón de Guevara Macías
L.A.E. Álvaro Ladrón de Guevara Macías
Director General de Operaciones.

Vocal

Diego Antonio Castellanos Rodríguez
Lic. Diego Antonio Castellanos Rodríguez
(Dirección General de Abastecimientos)

Vocal

Fernando Esteban Reynoso Aranda
Lic. Fernando Esteban Reynoso Aranda
(Dirección General Jurídica)

Vocal

Blanca Estela Valencia Casillas
Lic. Blanca Estela Valencia Casillas
(Dirección General de Tecnologías de la Información)

Vocal

Benjamín Serrano Saucedo
Lic. Benjamín Serrano Saucedo
(Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal)

Elaboración del Acta:

Karla Nallely Jáuregui Rodríguez
Karla Nallely Jáuregui Rodríguez
Secretaria Ejecutiva

R





Secretaría
de Administración

Invitado Permanente

Josué Navarro Romero

Titular del Organismo Interno de Control
de la Secretaría de Administración

Seguimiento a la integración del Comité

Lic. Héctor Antuna Sánchez

Director General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción
y
Titular de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de
Conflictos de Interés, de conformidad al Acuerdo No. 42/2019, de fecha 19
de marzo de 2019, suscrito por la Contralora del Estado





ANEXO "A"

Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración



Secretaría
de Administración

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen como objeto establecer las bases generales de integración y funcionamiento del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración, a fin de garantizar el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones previstas a su cargo en el Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco; en el Acuerdo de Creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y demás normatividad aplicable.

Las obligaciones que emanan de los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para los servidores públicos integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración.

Artículo 2. Para los efectos del presente Ordenamiento, se entiende por:

I. Acuerdo: Acuerdo de Creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado;

II. Código: Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

III. Comité: Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración;

IV. Servidores públicos: Las personas que ejerzan un empleo, cargo o comisión en la Secretaría de Administración; y

V. Unidad Especializada: Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado.

Au. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco México



Capítulo II De la Integración del Comité

Artículo 3. El Comité estará integrado por:

I. Un Presidente, que será el Titular, o el servidor público que éste designe por escrito para tal efecto;

II. Los Vocales, que serán designados por escrito por el titular de cada una de las áreas sustantivas;

III. Invitados, las personas que sean convocadas para participar en alguna sesión ordinaria o extraordinaria del Comité, cuando se estime necesario de acuerdo con la materia de los temas a desahogar en el orden del día.

El Órgano Interno de Control será invitado permanente en la 9s sesiones del Comité.

Artículo 4. Todos los integrantes del Comité deberán ser reconocidos por su honradez, lealtad, legalidad, imparcialidad, eficiencia, responsabilidad, compromiso, colaboración y trabajo en equipo.

Artículo 5. Los vocales durarán en su encargo hasta que sea elegido un nuevo representante en su lugar conforme a lo previsto en el Acuerdo.

Artículo 6. Todos los cargos del Comité serán de carácter honorífico, por lo que no tendrán retribución económica alguna.

Capítulo III De las Atribuciones del Comité

Artículo 7. Adicionalmente a las contenidas en el Acuerdo, el Comité tendrá las siguientes atribuciones:

I. Autorizar en la primera sesión ordinaria de cada anualidad el Programa Anual de Trabajo conforme al proyecto que presente el Secretario Ejecutivo, el cual deberá ser presentado a la Unidad Especializada para su validación, dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha autorización;

II. Definir la calendarización de las sesiones ordinarias a celebrarse, en la primera sesión ordinaria;

III. Proponer a la Unidad Especializada los formatos de cuestionarios dirigidos a los servidores públicos de su adscripción que permitan detectar

Au. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, Méx.



Secretaría
de Administración

y verificar el conocimiento de principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética;

IV. Incorporar al informe de actividades, las asesorías y consultas desahogadas en el mes de que se trate, respecto de los servidores públicos de su respectiva adscripción;

V. Dictar las medidas necesarias para garantizar la protección de datos personales contenidos en la documentación que se resguarde con motivo del desahogo de procedimientos por contravención de principios y valores contenidos en el Código de Ética;

VI. Desahogar los derechos de petición y solicitudes de transparencia que sobre la materia de ética se presenten en el ente público de su adscripción, si dicha gestión no se encuentra asignada a autoridad diversa conforme a su normatividad interna;

VII. Autorizar el modelo de difusión de principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética;

VIII. Brindar capacitación constante a los servidores públicos de su adscripción en materia de ética, conducta, prevención de conflictos de interés y reglas de integridad;

IX. Asesorar a los servidores públicos de su adscripción en materia de ética, conducta, prevención de conflictos de interés y reglas de integridad;

X. Implementar un programa de reconocimientos a los servidores públicos ejemplares en materia de ética, conducta y reglas de integridad; y

XI. Cualquier otra que se determine en el marco de las sesiones ordinarias o extraordinarias, o que determine la Unidad Especializada.

Capítulo IV Funciones de los Integrantes del Comité

Artículo 8. Además de las facultades contenidas en el Acuerdo, el Presidente del Comité tendrá las siguientes funciones:

I. Representar al Comité ante cualquier autoridad y ante los particulares;

II. Acordar con el Secretario Ejecutivo el contenido del Orden del Día de las sesiones ordinarias y las extraordinarias;

III. Integrar el respaldo documental relativo a las designaciones de los vocales propietarios y de las suplencias de los miembros del Comité, por conducto del Secretario Ejecutivo.

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México





Secretaría
de Administración

IV. Determinar todos aquellos asuntos que considere de importancia y trascendencia para ser resueltos en sesión extraordinaria; y

V.- Las demás que establezca el Acuerdo.

Artículo 9. Además de las facultades y atribuciones previstas en el Acuerdo, el Secretario Ejecutivo del Comité, tendrá las siguientes funciones:

I. Suscribir los comunicados a través de los cuales se remitan los informes de actividades a la Unidad Especializada;

II. Notificar los actos y resoluciones del Comité;

III. Llevar el registro y control de los expedientes relacionados con las denuncias por contravención a los principios y valores previstos en el Código;

IV. Elaborar y suscribir los acuerdos de recepción de las denuncias por contravención de principios y valores previstos en el Código y elaborar los proyectos de resolución conforme a las directrices que ordene el Comité, acatándose cualquier tipo de recomendación que dicha instancia determine al respecto;

V. Solicitar a la Unidad Especializada, previa aprobación del Comité, opiniones relacionadas con la integración, tramitación y resolución de las denuncias por contravención a principios y valores rectores del servicio público;

VI. Tomar las medidas pertinentes a efecto de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de información reservada o confidencial relacionada con las funciones previstas a su cargo en este Ordenamiento;

VII. Presentar al Comité los informes de seguimiento y cumplimiento de los acuerdos aprobados en las sesiones respectivas;

VIII. Elaborar en el mes de diciembre el Programa Anual de Trabajo del Comité, respecto del ejercicio siguiente, a fin de que sea incorporada su autorización en el orden del día de la última sesión ordinaria de la anualidad;

IX. Elaborar el calendario de las sesiones ordinarias del Comité y someterlo a la aprobación del Presidente, para incorporarlo al orden del día de la primera sesión ordinaria de cada anualidad; y

X. Las demás que le asigne el Comité o la Unidad Especializada.

Au. Fray Antonio Alcaide #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México





Secretaría
de Administración

Artículo 10. Además de las facultades previstas a su cargo en el Acuerdo, los vocales del Comité tendrán las siguientes funciones:

- I. Agendar y asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- II. Sustentar legalmente el sentido del voto emitido en las sesiones extraordinarias en las que se determinen acciones para la atención y seguimiento de los procedimientos por contravención a principios y valores contenidos en el Código;
- III. Abstenerse de comunicar a persona alguna el contenido y alcance de la información y documentación que conozca con motivo de sus funciones;
- IV. Informar al Secretario Ejecutivo el número de asesorías brindadas en materia de ética, conducta y prevención de conflictos de interés a los servidores públicos de su respectiva adscripción; y
- V. Las demás que le asigne el Comité, la Unidad o el titular de la Contraloría.

Capítulo V De las sesiones

Artículo 11. Las sesiones del Comité serán ordinarias o extraordinarias.

Las sesiones ordinarias serán las previstas en la calendarización anual autorizada por el Comité; se celebrarán con la finalidad de asegurar el cumplimiento de metas u objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo respectivo y se convocarán con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas cuando el Presidente del Comité considere que existe un asunto de importancia o trascendencia que requiera atención inmediata.

Artículo 12. La convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias se acompañará del orden del día correspondiente y el respaldo documental de los asuntos que se sometan a consideración del Comité.

Artículo 13. El Presidente y los Vocales tendrán voz y voto; mientras que el Secretario Ejecutivo y los invitados sólo tendrán derecho a voz.

Los suplentes del Presidente y de los Vocales tendrán los mismos derechos y obligaciones que los servidores públicos que representen en el desarrollo de las sesiones.

Avenida Ray Antonio Alcázar #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México



Secretaría
de Administración

Artículo 14. En las sesiones ordinarias y extraordinarias se considerará que existe quórum cuando se encuentre la mayoría de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto.

En caso de falta de quórum en las sesiones ordinarias, el Secretario Ejecutivo deberá levantar la constancia correspondiente, misma que tendrá efectos de convocatoria para la sesión extraordinaria que por dicho motivo deba celebrarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha programada para la celebración de la sesión ordinaria de origen.

La sesión extraordinaria que se celebre en este supuesto será válida con los miembros del Comité con voz y voto que se encuentren presentes.

Artículo 15. En caso de falta de quórum en las sesiones extraordinarias, el Secretario Ejecutivo deberá levantar la constancia correspondiente, misma que tendrá efectos de convocatoria para la sesión extraordinaria que por dicho motivo deba celebrarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha programada para la celebración de la sesión extraordinaria de origen.

La sesión extraordinaria que se celebre en este supuesto será válida con los miembros del Comité con voz y voto que se encuentren presentes.

Artículo 16. Será obligatorio el seguimiento y cumplimiento de los asuntos que sean aprobados por el Comité conforme a estos Lineamientos y demás normatividad aplicable.

Artículo 17. Cuando se presenten temas ajenos a la competencia del Comité, el Secretario Ejecutivo deberá remitirlos a la brevedad a la autoridad que competente, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 18. Por cada sesión del Comité, deberá levantarse un acta que deberá contener, cuando menos:

- I. Lugar, fecha y hora;
- II. Tipo de sesión que se celebra;
- III. Nombre y carácter de los asistentes;
- IV. Declaración de quórum;
- V. Orden del día;
- VI. Exposición, discusión y votación de los puntos del orden del día;
- VII. Informe de seguimiento de acuerdos aprobados previamente, de ser el caso;

Au. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México





Secretaría
de Administración

VIII. Cierre de sesión; y

IX. Firma de los asistentes.

Las actas de las sesiones deberán firmarse al calce y rubricarse al margen de cada una de las hojas.

Artículo 19. El Secretario Ejecutivo tendrá a su cargo el registro y el seguimiento de los acuerdos aprobados por el Comité, identificándolos con un número progresivo para facilitar su seguimiento, así como llevar a cabo cualquier gestión autorizada por dicha instancia para lograr su cumplimiento.

Artículo 20. En la última sesión ordinaria de cada anualidad, el Comité deberá aprobar cuando menos, los siguientes asuntos respecto del ejercicio siguiente:

I. El Plan Anual de Trabajo del Comité;

II. El Calendario anual de sesiones ordinarias;

III. El resultado de la evaluación anual.

Capítulo VI

Procedimiento de recepción y atención de denuncias por trasgresión de principios y valores que rigen el servicio público

Artículo 21. El procedimiento de recepción y atención de denuncias por trasgresión a principios y valores que rigen el servicio público contenidos en el Código de Ética, se llevarán a cabo de conformidad a los lineamientos y directrices contenidos en el Acuerdo; y de manera supletoria, conforme a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Capítulo VII

De la Confidencialidad

Artículo 22. Los integrantes del Comité deberán salvaguardar la información y documentación a la que tengan acceso con motivo del ejercicio de sus funciones que contenga información confidencial, de conformidad con la normatividad aplicable; igualmente, se deberán abstener de utilizar o divulgar la información referida en beneficio propio o de intereses ajenos, aun cuando haya concluido su participación en el Comité.

Av. Fray Antonio Alcalde 1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México





Capítulo VIII
De la Modificaciones a los Lineamientos

Artículo 23. La modificación de los presentes Lineamientos deberá aprobarse por el Comité y ser remitidas a la Unidad, por conducto del Secretario Ejecutivo, para su validación.



Secretaría
de Administración

Artículos Transitorios

Primero. Los presentes Lineamientos serán obligatorios a partir de la fecha en la que se informe la validación correspondiente por parte de la Unidad Especializada.

Así lo acordaron y autorizaron los miembros del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración, a los 12 días del mes de septiembre de 2019

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS**

Presidente

Mtro. Esteban Petersen Cortés
Secretario de Administración

Vocal

Lic. Fernando Esteban Reynoso
Aranda
(Dirección General Jurídica)

Vocal

L.A.E. Álvaro Ladrón de Guevara
Macías
(Director General de Operaciones)

Au. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México



Secretaría
de Administración

Vocal


Lic. Diego Antonio Castellanos
Rodríguez
(Dirección General de
Abastecimientos)

Vocal


Lic. Blanca Estela Valencia
Casillas
(Dirección General de
Tecnologías de la Información)

Vocal


Lic. Benjamín Serrano Saucedá
(Dirección General de Administración
y Desarrollo de Personal)

Vocal


L.C.P. Oliver Alejandro Diez Marina
Rodríguez
Dirección General de Liquidación
de Entidades Paraestatales




Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

